



P

Nº 140376

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

05073416

Montevideo, 26 DIC 2005

VISTO: la gestión del Estado-Ministerio de Defensa Nacional para dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 83.193) de 31 de octubre de 2005.-

RESULTANDO: que por la citada Resolución, el Poder Ejecutivo autorizó la suscripción del Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y nuestro Gobierno.-----

CONSIDERANDO: que es necesario dejar sin efecto el convenio referido.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 83.193) de 31 de octubre de 2005, por la cual se autorizó la suscripción del Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y nuestro Gobierno.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-----

AZUCENA BERRUTTI

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República